



Los CIEs

(Centros de Internamiento de Extranjeros)

1. ¿Qué son los CIEs?

Son centros de carácter no penitenciario (no son cárceles) donde las personas extranjeras pueden ser internadas y privadas de libertad hasta 60 días para intentar su expulsión de España. Dependen del Ministerio del Interior y están sometidos a control judicial.



En la mayor parte de los casos las personas internas no han cometido delitos, sino simplemente la falta administrativa de no tener permiso de residencia.

CIEs hay por toda la Unión Europea como desarrollo de la política común migratoria a partir del acuerdo de *Schengen* de 1985, de libre circulación de personas.

En España funcionan actualmente 7 CIEs: Algeciras-Tarifa, Barcelona, Madrid, Murcia, Valencia, Tenerife y Las Palmas.

En Ceuta y Melilla no hay CIEs sino CETIs (Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes), destinados a quienes llegan a las ciudades autónomas como inmigrantes sin papeles o solicitantes de asilo. No hay tiempo limitado para su estancia, sino que están mientras se resuelve su situación. Pueden salir y entrar del CETI, pero sus horizontes están limitados a la ciudad autónoma correspondiente: no pueden desplazarse al resto de España.

2. Algunos datos recientes.



En el informe “CIE 2016”, elaborado por el Servicio Jesuita a Migrantes, aparece el total de extranjeros internados este año pasado: **7.084 hombres y 513 mujeres**. El 41% de estas personas han pasado por el CIE de Algeciras-Tarifa (doble sede), dado que en él recogen a los que llegan a las costas.

De estas 7.597 personas internadas **se ha podido expulsar solo a 2.205**, el 29%; el resto, por diversas razones, han sido puestas en la calle.

La estancia media de permanencia en los CIEs durante 2016 ha sido de **24 días**, bastante por debajo de los 60 posibles.

Yendo un poco más allá de los CIEs, según datos oficiales la Policía ha detenido durante 2016 en toda España a 35.882 personas por estancia irregular; es decir, unas **99 detenciones por día**. En la provincia de Burgos en concreto ha habido 133 detenciones.

A lo largo de todo el año pasado se han ejecutado 9.241 repatriaciones forzadas; es decir, unas **25 expulsiones por día**. Algunas ha sido al finalizar el cumplimiento de una condena o en su sustitución, pero la mayoría son por mera estancia irregular o entrada ilegal.

Estas últimas cifras ponen a la vista que la mayor parte de las expulsiones se están produciendo sin pasar por los CIEs, a través del método denominado “expulsiones exprés”, evidentemente con menos garantías y menos posibilidades de recurso.

3. ¿Qué está pasando en los CIEs?

- 2 de cada 3 extranjeros internados en los CIEs acaban siendo puestos en libertad porque no se puede proceder a su expulsión (falta de identificación, no acuerdos de repatriación con sus países de origen...). Es un fracaso en la finalidad para la que supuestamente fueron creados los CIEs.

- No son cárceles, pero su situación real es bastante peor que la de las cárceles: a la falta de libertad se une a veces el hacinamiento, unos edificios obsoletos, las escasas condiciones higiénicas y sanitarias, las difíciles comunicaciones... Esto provoca numerosas protestas e incidentes, y continuas llamadas de atención de los jueces de vigilancia, del Defensor del Pueblo, de ONGs...

- Durante el año 2016 hay constancia de 51 menores de edad identificados en los CIEs, lo cual es contrario a la ley.
- En ese año, 770 internos en CIEs solicitaron asilo o protección internacional; solo 158 solicitudes fueron admitidas a trámite.
- En resumen, el internamiento en los CIEs es una medida desproporcionada e ineficaz en la mayor parte de los casos, que añade sufrimiento innecesario al miedo que supone la orden de expulsión. Se están utilizando como centros de acogida claramente inadecuados, con privación de libertad y derechos. Muchos expertos coinciden en que, tal como funcionan, los CIEs son “limbos jurídicos”.

4. ¿Y no hay otras alternativas?



Claro que las hay; algunas, posibles con la actual ley en la mano; otras, deseables y más humanas.

- ▣ Según la ley, la mayor parte de los expedientes por estancia irregular deberían terminar con una sanción económica, no con el internamiento en los CIEs (al que se recurre sistemáticamente).
- ▣ Si es tan alto el número de internos que son “inexpulsables”, habrá que tener más Centros de acogida temporal y menos CIEs.
- ▣ No se deberían mezclar en los mismos centros las personas recién llegadas de modo irregular con las que tienen arraigo en España pero no han podido conseguir los papeles o los han perdido, y con las procedentes de la prisión para ser expulsadas: son tres situaciones tan distintas que requieren respuestas diversas.
- ▣ Y mucho del dinero que se gasta en los CIEs (seguridad, suministros, traslados, flete de aviones...) podría emplearse en otras políticas y medidas de acogida e integración. Evitando sufrimientos inútiles y siendo más eficaces a medio plazo.

5. La postura de nuestros obispos.

► Por un lado están las declaraciones de los obispos de la Comisión Episcopal de Migraciones:

· Mensaje de la Jornada de **2012**: *“Pedimos que se garantice la atención religiosa, fluida, regularizada y permanente en los Centros de internamiento de emigrantes y refugiados, en donde no pocos ven una excepcionalidad jurídica. Pero, mientras existan, confiamos en que sean utilizados de modo excepcional, y*



que en todo caso se vele por las condiciones de vida de los internos y reciban la asistencia y el apoyo previstos en la ley”.

- Mensaje de la Jornada de **2014**: “Seguimos abogando para que se busquen alternativas más dignas a los Centros de Internamiento y para que los internos gocen de la atención social y religiosa”.

- Mensaje de la Jornada de **2015**: “También nos duele que no se sigan buscando alternativas más dignas que los Centros de Internamiento. En este sentido, nos adherimos a la denuncia contra cualquier actuación en que no se tengan en cuenta los derechos humanos. Pedimos que se cumplan los tratados internacionales y se verifique, al menos, si las personas pudieran ser acreedoras del asilo político, ser víctimas de la “trata” o necesitadas de asistencia sanitaria urgente”.

- ▶ Por otro lado, el 17 de junio de 2014 el Ministerio del Interior y la Conferencia Episcopal Española firmaron un acuerdo para la asistencia religiosa en los CIEs: nombramiento de capellanes, misa dominical, visita y diálogo con internos, formación religiosa, administración de sacramentos... sin compensación económica a cambio.

6. Los Círculos de Silencio.



Los Círculos de Silencio nacen a finales de 2007 de la mano de unos franciscanos en Toulouse (Francia) para protestar contra el CIE de aquella ciudad. Se inicia frente a sus puertas, pero pronto se traslada a la plaza principal para que el gesto sea más visible.

El Círculo de Silencio es una acción no violenta en solidaridad con los inmigrantes. Apela a la conciencia de quienes hacen las leyes, de quienes las aplican y de aquellos en cuyo nombre son hechas.

Mensualmente los Círculos de Silencio reúnen a más de 10.000 personas en unas 170 ciudades francesas, en unas 20 españolas y también en algunas otras de Europa y del norte de África.

▶ En **Burgos** se convocan Círculos de Silencio los **segundos lunes de cada mes** a las 7'30 de la tarde. En enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre tienen lugar en el centro (Paseo Sierra de Atapuerca), organizados por la Delegación diocesana de Migraciones. El resto de los meses ha comenzado a convocar la Plataforma “Burgos con las personas refugiadas” en Gamonal (Parque Félix Rodríguez de la Fuente).